

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

#### **9013** CASTELLANA DE GESTIÓN OYARBIDE, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales (LME) y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único (AF Mercantil Pericial, S.L.) de la entidad Castellana de Gestión Oyarbide, S.A., aprobó el día 30 de junio de 2016, en sesión celebrada con carácter de Junta General Universal y Extraordinaria, su transformación de sociedad anónima a sociedad limitada todo ello en los términos contenidos en el citado acuerdo de Junta General.

Asimismo, se aprobó como Balance de Transformación el balance cerrado a 30 de abril de 2016, la sustitución de participaciones por acciones y los nuevos Estatutos sociales adecuados a la nueva forma social.

Como el acuerdo de transformación ha sido unánime, acuerdo de socio único, no procede aplicar el derecho de separación regulado en el artículo 15 LME.

Se procede a la publicación del acuerdo de transformación pasando a denominarse la sociedad "Castellana de Gestión Oyarbide, S.L.U.", en los términos señalados.

Madrid, 27 de septiembre de 2016.- El Administrador Único, Martín Álvarez González.

ID: A160069723-1